IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Amalaia Rodríguez Ranchal, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 754/2003 se sigue a instancia de Gregorio-Ignacio Vilches Coronado expediente para la declaración de fallecimiento de Ignacio-Gregorio Díaz Hurtado, natural de Camarma de Esteruelas (Madrid), nacido el dia 28 de noviembre de 1912, hijo de Agustín Díaz y de Benita Hurtado, su último domicilio conocido fue en la localidad de Camarma de Esteruelas donde vivia y marchandose alistado en el Ejército republicado en junio de 1937, no teniéndose de él noticias desde abril de 1939, en donde se apuntaba a que dicho señor habia fallecido en acción de guerra, sin que jamas se tuviera confirmación oficial de ello ni se hubiera tenido conocimiento de él mismo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcalá de Henares, 16 de diciembre de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—2.308. 1.ª 26-1-2004

ALCORCÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 3 de Alcorcón, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 152/2003 de «Fidame Invest, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 27 de febrero de 2004, y hora de las nueve horas treinta minutos, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Don Alejando Latorre Atence, don Emilio Movilla Gil y Don Jesús Artemio Arnés Sánchez antes del día 13 de febrero de 2004, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Alcorcón, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario.—1.435.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Brígida Gil Páez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/2003 se sigue a instancia de Doña Isabel Moreno García y Don Felipe Moreno García expediente para la declaración de ausencia de su hermano Don Cristóbal Moreno García, DNI 74.422.072, natural de Calasparra, nacido el día 16 de marzo de 1951, hijo de Salvador y Esperanza y de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 11 de marzo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 12 de diciembre de 2003.—La Juez, Doña Brígida Gil Páez.—1.933. 1.ª 26-1-2004

CASTELLÓN

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 436/03 promovidos por el procurador don Emilio Ollucha Rovira, en nombre y representación de doña Ana Isabel Estrada Folch sobre demanda por extravío de las letras de cambio librada por don Ricardo Salom Cortés, en las fechas y con los vencimientos que a continuación se expresan:

Treinta y seis letras de cambio: Las seis primeras de clase 10.ª, serie 0I, números 0913543 y los cinco siguientes en orden correlativo; y las treinta restantes de la clase 9.ª, serie 0I, números 0036563 y los veintinueve siguientes. Todas ellas de trescientos euros con cincuenta y un céntimo cada una de ellas, con vencimientos la primera el día 28 de septiembre de 1997 y las restantes los mismos días de los treinta y cinco meses correlativos siguientes.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Castellón, 12 de junio de 2003.—El/la Secretario Judicial.—2.307.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.726/2003 se sigue a instancia de doña María Bellot Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Martínez Díaz, nacido en Madrid el día 8-3-1936, hijo de Andrés y de Martina, quien se ausentó de su último domicilio sito en Madrid, calle Almazán, número 27, no teniéndose de él noticias desde el 10/04/1992, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.939. 1.ª 26-1-2004

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número 1.205/2003, he tenido por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos de Intermundos Tour Operador, S.A., con domicilio en calle Fuencarral, número 9, de Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Claudio Alberto Swiec y doña Carmen Izquierdo, ambos con domicilio en calle José Abascal, número 52, de Madrid, y al Banco Pastor, S.A.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario.—1.911.

MADRID

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento de quiebra necesaria 437/01 de la entidad Vic Telehome, Sociedad Anónima, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez que la dicta: Doña Cristina Fernández Gil. Lugar: Madrid. Fecha: Ocho de enero de dos mil cuatro. Dada cuenta; con anterior testimonio quede formada la pieza de autos correspondiente a la sección cuarta de la quiebra y del estado general de acreedores en la que se actuará todo lo relativo al examen y reconocimiento de créditos y a su graduación y pago a los creedores, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se prefija el término dentro del cual los acreedores de la quiebra deben presentar a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, que se fija en veinte días convocándose a Junta a los acreedores, a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, Junta que se celebrará el día veintitrés de marzo de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado dada la dispersión de los acreedores, anunciándose por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia y se fijarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requiérase a los Síndicos para que dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de los títulos de los acreedores formen el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo al Señor Comisario y dando copia del mismo al quebrado.

Hágase entrega de los edictos para su publicación a la Procuradora Señora Cornejo Barranco.

Así lo acuerda S.Sª., doy fe. La Magistrado Juez. El Secretario.»

Y, para que conste, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El/La Secretario.—2.309.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Valladolid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 3 de diciembre de 2003 dictada en el expediente de referencia 600/03, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el activo superior al pasivo a Improge, Sociedad Anónima, con domicilio en Parcela, número 135, Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid).

Valladolid, 7 de enero de 2004.—E/.—El/la Secretario.—2.306.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jorge Cea Curiel, hijo de Luis y de María Isabel, natural de Bilbao, nacido el 13-06-79, con DNI número 78.900.094-D, último domicilio conocido en Bilbao, Caserío Landáburu, número 8, 1.º B, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las Diligencias Preparatorias número 42/05/03, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, 18), bajo apercibimiento de que, ni no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento Militar o, si esto no es posible, en Común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 14 de enero de 2004.—El Auditor Presidente.—1.724.